Daño y Perjuicio a la salud mental en sectas destructivas: Una revisión de tema

Omar Antonio Ortega Villa

Asesora: Catalina Betancur Betancur

Maestría en Psicología Jurídica y Forense

Universidad CES, 2022

Tabla de contenido

Resumen	3
Planteamiento del Problema	4
Justificación	11
Objetivos	12
Metodología	13
Resultados	16
Discusión	24
Referencias	36

Resumen

Las sectas coercitivas han sido un tema de gran interés social, mediático y generalmente controversial por las formas en que ocurren los distintos abusos a sus miembros y las distintas explicaciones que se la dan a ellos. En los últimos años, en Colombia se han reportado distintos casos, tales como la iglesia Salem en Pasto y recientemente lo ocurrido en Atlántico en Movimiento Neopentecostal Ministerio Berea. **Objetivo:** La investigación busca describir los daños relacionados con la salud mental en personas víctimas de sectas coercitivas a través de la literatura científica. Metodología: Revisión documental sobre las consecuencias a nivel psicológico de los exmiembros de las sectas coercitivas describiendo los resultados encontrados alrededor de las investigaciones realizadas alrededor del mundo en las últimas dos décadas. Resultados: Se describen consecuencias psicológicas a nivel emocional, relacional, cognitivo y de conductas específicas relacionados con el paso por sectas coercitivas. Conclusiones: El fenómeno de las sectas coercitivas ha pasado desapercibido por muchas disciplinas siendo pobre su investigación en esta región del continente, por lo tanto, hay una ignorancia al momento de incluir y comprender este fenómeno en distintos procesos tanto en la psicología como el derecho.

Palabras claves: Psicología Forense, daño psicológico, sectas coercitivas, persuasión coercitiva, daño extrapatrimonial.

Planteamiento del Problema

Toda acción coercitiva física o psicológica representa un riesgo de daño a la salud mental en las personas por generar "riesgos de sufrir una despersonalización persistente y posiblemente otros síntomas disociativos (amnesias, comportamientos similares al trance, y entumecimiento emocional)...exhibir flexibilidad cognitiva reducida, regresiones conductuales y profundos cambios de valores, actitudes, creencias y sentido del sí-mismo" (Escudero et al., 2005, p.88) por ende, las denominadas sectas destructivas o coercitivas representan un reto a nivel psicológico en las sociedades actuales.

Desde una perspectiva histórica y cultural, una secta es definida como toda "doctrina religiosa que se aparta de la tradicional u oficial" (Erdely, 2012, citado en Martínez, 2012, p. 26), en otras palabras, todo grupo religioso minoritario; de otro lado, la definición sociológica indica que una secta es "aquel grupo que en su dinámica de captación y adoctrinamiento utiliza técnicas de persuasión coercitivas" (Rodríguez, s.f. citado en Martínez, 2012, p. 30) generando daños a la sociedad y al individuo proveniente de sus comportamientos grupales. Las sectas coercitivas o destructivas son un:

Movimiento totalitario, presentado bajo la forma de asociación o grupo religioso, cultural o de otro tipo, que exige una absoluta devoción o dedicación de sus miembros a alguna persona o idea, empleando técnicas de manipulación, persuasión y control destinadas a conseguir los objetivos del líder del grupo, provocando en sus adeptos una total dependencia del grupo, en detrimento de su entorno familiar y social (Rodríguez, s.f. citado en Ovejero, 2009, p. 270).

Este concepto permite aclarar que las sectas destructivas no se ligan exclusivamente a grupos religiosos y lo problemático de estos grupos no es lo que promuevan, practiquen o

crean, pues la libertad de conciencia y culto hace parte de los derechos promulgados por la constitución política de 1991, sino el uso de técnicas de persuasión coercitiva, definida como " el ejercicio deliberado de una persona o grupo de recurrir al uso de la fuerza para influir en las actitudes o conductas de otros, con el objeto de alcanzar algún fin prestablecido" (Rodríguez Carballeira, 1992, p.59 citado en Ovejero, 2009, p. 267).

Entre las técnicas coercitivas utilizadas en la captación, conversión y retención se encuentran las de tipo ambiental: aislamiento social, control de la información, estado de dependencia existencial, castigo físico y debilitamiento psicofísico; las de tipo emocional: activación del gozo, la culpa, ansiedad y miedo; por último, las de tipo cognitivo: denigración del pensamiento crítico, uso de la mentira y el engaño, y exigencia de identificarse con el grupo (Martínez, 2012; Ovejero, 2009; Rodríguez, 2004).

Según Ovejero (2009) los grupos sectarios destructivos se caracterizan, generalmente, por ser guiados por un líder carismático, ofrecer salvación a los problemas de la vida cotidiana y ejercer técnicas coercitivas. Por otro lado, menciona que las personas víctimas de estos grupos antes de ingresar suelen encontrarse en un estado de vulnerabilidad como problemas de identidad, duelo, soledad o aislamiento, necesidad de pertenencia y zozobra socioeconómica; estos grupos son muy seductores para sujetos con rasgos de personalidad autoritaria porque estos buscan aferrarse a ideas incuestionables, las cuales son comunes en este tipo de grupos.

Estas sectas se han convertido en un problema social, político y jurídico para los Estados por sus nefastas consecuencias representadas en suicidios colectivos como los ocurridos por los miembros del "Templo del Pueblo", la "Orden del templo solar" y la "Puerta del Cielo" dejando un saldo de 914, 74 y 39 personas muertas respectivamente;

acciones delincuenciales como el ataque con gas sarín en el metro de Tokio por miembros de "La verdad suprema" y el asesinato entre 2000 a 3000 miembros del grupo "Restauración de los diez mandamientos de Dios" en Uganda; todos estos actos tuvieron en común que todos sus miembros fueron sometidos a técnicas de persuasión coercitiva (Rodríguez, 2004) Además, se resalta la complejidad para los sistemas jurídicos de abordar este tipo de delitos por su difícil delimitación conceptual y atribuciones de responsabilidad.

Uno de los principales problemas de las sectas coercitivas es poder identificarlas, pues no hay criterios aplicables para decir con facilidad si un grupo es una secta destructiva o no y en el caso colombiano se presenta un reto aún mayor porque no hay un censo sobre grupos religiosos; es preciso aclarar que, aunque existe diversidad sobre las temáticas de las sectas destructivas, la mayoría siguen relacionadas con temas religiosos (Zaballos, 2020), sin que eso signifique que todo grupo religioso es una secta destructiva.

A pesar de la precariedad en datos podemos destacar el trabajo investigativo realizado por (Beltrán, 2011, 2012) sobre el proceso de pluralización religiosa en Colombia, el cual consistió en una encuesta vía telefónica a 3853 personas de varias ciudades grandes e intermedias del país. Esta investigación permitió concluir que la mayoría de los colombianos son creyentes católicos (70,9%) seguido por la diversidad protestante (16,8%), corriente dominada en su mayoría por los movimientos pentecostales (la investigación no incluyó a las comunidades indígenas). El crecimiento acelerado de la diversidad protestante, específicamente los grupos pentecostales, según el autor, se debe a las distintas técnicas empleadas: poseer un líder carismático, poco alejamiento de los valores católicos, ofertas mágicos-religiosas como milagros, prosperidad económica, sanación, etc. Además, se concluye que la población de clase socioeconómica baja es la que

mayormente se adhiere a estos Nuevos Movimientos Religiosos – NMR- (Grupos religiosos no dominantes), contrario a la población de clase alta, posiblemente porque la primera está expuesta a mayor incertidumbre y suelen ser más atraídos por este tipo de ofertas. Este crecimiento acelerado de movimientos pentecostales ha generado que distintos NMR opten por estas técnicas y tipo de líderes.

Estos NMR y las descripciones de las sectas coercitivas es un llamado de atención a los procesos culturales, religiosos, políticos y sociales que atraviesa el país y los posibles daños derivados de esta creciente masa de movimientos, que no deben ser censurados por sus creencias, pero sí tenidos en cuenta, debido a la expansión de técnicas usadas, similares en varios aspectos a las empleadas en las sectas destructivas, siendo un posible riesgo a la salud física y psicológica de las personas afiliadas. No obstante, no quiere decir que grupos distintos no puedan ser destructivos, ni que estos nuevos grupos religiosos sean el único riesgo, sino que se busca enfatizar la razón por la que hay que prestarle mayor atención a los grupos que emplean este tipo de técnicas.

Un caso reciente en el país es el ocurrido en el departamento del Atlántico, específicamente en el corregimiento de Isabel López, en el municipio de Sabanalarga, donde más de 25 personas miembros del movimiento neopentecostal Ministerio Berea, liderado por el pastor ex profesor de la universidad del Atlántico Gabriel Alberto Ferrer fueron reunidas en una casa para esperar el "fin del mundo", con estrictas medidas como ayuno por casi un mes para "purificarse" y recibir a Cristo, vender o deshacerse de todas sus pertenencias materiales como viviendas y celulares; y echar de sus casas aquellos familiares no pertenecientes al grupo. El esperado día llegó y nada sucedió, dejando como resultado la desaparición del pastor con grandes cantidades de dinero provenientes de las

ventas de propiedades de los miembros dejando decenas de personas humilladas, estafadas, denigradas y burladas por la incertidumbre de vender todo y no saber qué hacer (Noguera, 2021; Ospina, 2021; Penso, 2021; Tendencias El Tiempo, 2021).

Este caso particular, es un ejemplo de una secta coercitiva dado sus distintos medios de coerción empleados: aislamiento del apoyo social (exclusión de familiares) con el fin de poder quebrar su identidad personal y social anterior; debilitamiento psicofísico a través de estrictas dietas como el ayuno prolongado, contó con un líder carismático y se ejerció en una población de riesgo-vulnerable. Entonces ¿quién responde por el daño ocasionado a estas personas? ¿El sistema de justicia está preparado para estos casos? ¿Existe normatividad o jurisprudencia para estos grupos coercitivos?

Según Martínez (2012) ningún país en Europa o Norteamérica ha regulado normativamente el tema de las sectas, es decir, no cuentan con régimen propio, pero sí con medidas específicas como el caso de España; esto se debe principalmente a la carencia conceptual, lo cual dificultaría tomar decisiones. Estas dificultades radican en dos posibles escenarios surgidos de los conceptos histórico-cultural y sociológico planteados con anterioridad. Un primer escenario sería usar el concepto amplio de minoría religiosa, lo cual levantaría un debate del por qué se le trataría distinto que a las creencias religiosas mayoritarias; ahora bien, si se usa la definición sociológica entraría la problemática de qué criterios serían empleados para señalar si un grupo es destructivo o no.

Por lo tanto, este mismo autor enfatiza en que el camino es adoptar medidas de carácter general y específico en la ley vigente, es decir, adicionar normas a delitos ya estructurados que aborden prácticas específicas de estos grupos sectarios destructivos, por ejemplo, juzgar grupos que por medios de técnicas coercitivas manipulen la voluntad de sus

miembros o modifiquen su personalidad e identidad, catalogar de ilícito todo proselitismo donde se modifique el pensamiento o se ejerce control psicológico a las personas para ser reclutadas, entre otros.

Colombia carece de medidas adecuadas para dichos grupos, no obstante, este panorama no justificaría la ausencia de la psicología jurídica en casos que presenten esta tipología por la importancia de la valoración del daño a la salud mental de las personas víctimas de grupos coercitivos.

Por lo tanto, en primer lugar, debemos definir qué se entiende por salud mental y en este escrito usaré la definición de la OMS: "un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad" (OMS, 2001, p.1) Este concepto nos permite inferir que toda incapacidad de una persona de vivir las situaciones conflictivas humanas de forma adecuada afectando sus distintas áreas como la laboral, interpersonal, familiar, etc. presentaría un daño a la salud mental.

La salud mental como un recurso, aptitud o capacidad nos hace abordar su alteración no exclusivamente a psicopatologías como mucho tiempo se creyó, sino que abarca factores psicosociales de las personas como lo dice Cartagena y Semenova (2018):

Son múltiples los daños que ante un evento traumático experimentan y vivencian en la cotidianidad los sujetos y que, al no estar categorizados en cuadros clínicos en sí mismos, muchas veces se dejan de lado, pero cuyos comportamientos interfieren notablemente en la capacidad de respuesta del sujeto ante la vida, tal es el caso de la

disminución de la capacidad laboral, autopercepción negativa, respuestas afectivas inadecuadas, reasignación de roles, entre otros. (p.40)

Esta alteración, menoscabo o daño a nivel interior y exterior en la salud mental es lo que se conoce en la legislación colombiana como daño extrapatrimonial o inmaterial. Por tales motivos, este trabajo busca identificar y relacionar las consecuencias en la salud mental con el concepto de daño extrapatrimonial, poniendo de manifiesto la necesidad de visibilizar las problemáticas generadas a las personas víctimas de estos grupos y la del derecho colombiano de tomar medidas específicas contra las sectas coercitivas para facilitar el proceso pericial, entendiendo que el daño "solo es indemnizable cuando es causado en forma ilícita por una persona diferente a la víctima" (Jaramillo y Zakzuk, 2009, p.9), y tendría implicaciones en los procesos de reparación y prevención de este tipo de abusos.

Se insiste en que estas lagunas jurídicas no excusan la responsabilidad de la psicología jurídica y forense la cual tiene como una de sus metas velar por un protocolo de evaluación adecuado a los sucesos específicos (ser víctima de una secta coercitiva) y la reparación integral de las víctimas en los contextos legales, en este caso, delimitar y relacionar los daños ocasionados a la salud mental con el concepto de daño moral, daño a la vida de relación y condiciones de existencia, y por último, daño a bienes personalísimos de especial protección constitucional

Por esta razón, se plantea la siguiente pregunta de investigación ¿Cuáles son los daños relacionados con la salud mental en personas víctimas de sectas coercitivas?

Justificación

La investigación es relevante porque se evidenció en la revisión de antecedentes en Colombia la escasa literatura sobre el tema, por consiguiente, será una apuesta para ser base de futuras investigaciones sobre el fenómeno en cuestión y sería un soporte argumentativo para los profesionales implicados en reconocer y tratar a las víctimas frente la justicia.

Por esta razón, esta construcción teórica implica el reconocimiento sobre los daños a la salud mental y su relación el concepto de daños extrapatrimoniales establecidos en el derecho colombiano, propiamente los ligados al campo civil. Además, evidencia las posibles manifestaciones de alteración, manipulación o daño a nivel psicológico provenientes de prácticas de estas, por lo cual es fundamental para reconocer sus derechos vulnerados y garantizar una reparación integral.

Esto traería efectos a nivel práctico, principalmente para el psicólogo jurídicoforense que tiene como una de sus funciones ser el profesional apto para hablar con
autoridad frente a la justicia sobre la salud mental, lo cual representa un deber ético puesto
que desde su rol divulga información y propone argumentos sólidos para toma de
decisiones judiciales. Por tal motivo, la investigación será soporte teórico en sus informes
periciales obteniendo mayor confianza y rigurosidad.

Objetivos

Objetivo General

Describir los daños relacionados con la salud mental en personas víctimas de sectas coercitivas a través del análisis de la literatura científica disponible.

Objetivos Específicos.

Identificar los daños psicológicos presentes en víctimas de sectas coercitivas.

Identificar los daños a nivel psicosocial presentes en víctimas de sectas coercitivas.

Analizar los daños descritos a la luz de los conceptos jurídicos de daño extrapatrimonial desde el derecho civil.

Metodología

Enfoque y Tipo de Investigación

La metodología empleada es la de revisión narrativa que consta de una revisión bibliográfica donde se "recopila, analiza, sintetiza y discute la información publicada sobre un tema, que puede incluir un examen crítico del estado de los conocimientos reportados en la literatura" (Fortich, 2013, p.1) y permite incluir investigaciones tanto en estado original como en literatura gris, siendo esta última una opción válida en los casos donde no existan suficientes investigaciones en formato original.

Proceso de Recolección de Información

Inicialmente se realizó una búsqueda exploratoria con el fin de establecer si se contaba con una cantidad de artículos suficientes para realizar una investigación de esta temática. Para esto, se revisaron bases de datos y repositorios institucionales. Este ejercicio se realizó con el fin de analizar la viabilidad de la propuesta y la disponibilidad de material respecto a la temática, concluyendo que no existe mucha, pero sí el material suficiente para llevar a cabo la revisión narrativa.

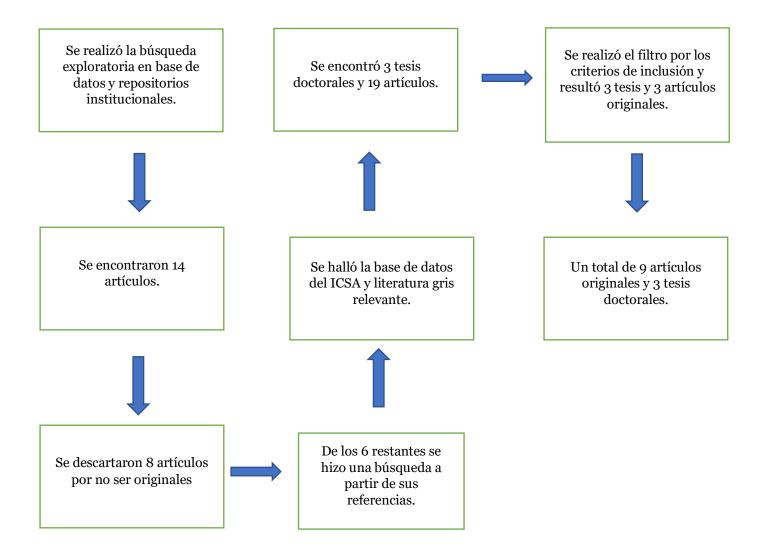
Posteriormente, se realizó una recopilación bibliográfica de artículos originales cuantitativos, cualitativos y para tener mayor número de investigaciones se tuvo en cuenta la literatura gris. La búsqueda se llevó a cabo en las siguientes bases de datos: Scopus, Science Direct, Scielo, Dialnet, Taylor & Francis, ESBCO, j STAGE y repositorios institucionales de la Universidad CES, Universidad de Antioquia y Universidad Pontifica Bolivariana. Se utilizaron palabras claves como sectas destructivas, secta y daño,

psicopatología y sectas en el idioma español; y cult and psychopathology, cult and depression, abusive groups, trauma and cult en el idioma inglés.

Se incluyeron artículos originales en inglés y español, así como tesis de postgrado que investigan las consecuencias de hacer parte de una secta destructiva en diferentes niveles o actividades de la vida. Se incluyó material escrito en español o inglés, sean artículos originales o literatura gris, publicados en un periodo no mayor a 21 años antes a la fecha de realizar esta investigación, esto con el fin de contar con los documentos necesarios para realizar el presente ejercicio, puesto que la búsqueda en los últimos 10 años no arrojó información suficiente

Se encontraron seis artículos en esta búsqueda inicial y a partir de la lectura de referencias contenidas en ellas se identificó el resto de bibliografía necesaria. Esta estrategia de búsqueda permitió hallar la base de datos ICSA (International Cultic Studies Association), una red mundial de personas preocupadas por la manipulación y el abuso psicológico en entornos de culto y alto control, que cuenta con una base de datos propias de investigaciones realizadas con la temática pertinente.

Figura 1: Proceso de selección de bibliografía.



Proceso de Análisis de la Información

La información se categorizó según la clasificación propuesta por Saldaña et al (2017) donde a través de un panel de expertos se propuso una taxonomía para enmarcar ciertos síntomas y consecuencias a nivel psicológico y social presentados en las personas que pertenecieron a grupos de abuso psicológico: Dificultades emocionales, dificultades cognitivas, dificultades relacionales y de integración social, y comportamientos

problemáticos específicos. Por lo tanto, contaremos con estas cuatro categorías para clasificar lo descrito en los artículos científicos.

Consideraciones Éticas.

A partir de los expuesto en la resolución 8430 de 1993 por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud se trabaja desde el artículo 11. a. donde se específica la investigación sin riesgo en la cual hace parte la investigación documental porque no se realiza ninguna intervención o modificación en algún individuo, sino que se basa en revisión de documentos, entrevista u otro material que traten el tema de interés.

Resultados

Esta búsqueda dio como resultado 9 artículos originales (2 en español y 7 en inglés) y 3 tesis de doctorado realizados en España, Estados Unidos, China, Nueva Zelanda y Australia; siendo 7 de enfoque cuantitativo y 5 cualitativo. Estas fueron organizadas en fichas bibliográficas las cuales permitieron sintetizar la información en: Título, fecha, autores, idea y objetivo central, participantes, metodología, discusión, conclusión y limitaciones.

Dificultades Emocionales

Por dificultad emocional se entiende toda alteración a nivel de sentimientos o emociones después de abandonar un grupo de abuso psicológico (Saldaña et al, 2017). Estos mismos autores a través del método Delphi, es decir, desde un proceso sistemático,

interactivo y anónimo un panel de expertos da juicios individuales y respuesta grupales interpretadas estadísticamente, describieron los siguientes síntomas y sentimientos en esta categoría: ansiedad y miedo, duelo y pérdida, vergüenza y culpa, tristeza y desesperación, rabia y cólera y baja autoestima.

Almendros et al, (2009) comparó el daño psicológico en exmiembros de grupos abusivos de tipo religioso, comercial y político con personas que no habían sido miembros, encontrando resultados significativos en malestar psicológico a través de la aplicación del SCL-90-R, haciendo la diferencia por sexo: 0,60 y 0,92 en el índice de gravedad global (GSI) para hombres y mujeres respectivamente. También, Zhou et al, (2016) en un estudio a exmiembros de grupos de culto y un grupo de control en la ciudad de Shaanxi, China, registró medidas significativas en ansiedad rasgo a partir de la aplicación de la prueba STAI arrojando una media de 48,98 en miembros y 40,87 en grupo de control. La ansiedad fue relacionada de forma negativa a la salud física, psicológica y autocalificada.

Por otro lado, Adams (2008) evaluó los síntomas relacionados con la depresión en personas ex miembros de grupos o relaciones sectarias que buscaron tratamiento en el centro WellSpring, centro de ayuda para víctimas de este tipo de casos. A partir de un proceso discriminatorio por medio del GPA (Escala de abuso psicológico en grupo) se dividió entre las personas víctimas de grupos que utilizaban ejercicios como la meditación o el canto para reformar el pensamiento con el fin de apartar dudas o ideas negativas (contemplativo) y las que no (No contemplativos). Los resultados arrojaron diferencias significativas para los ex miembros de cultos contemplativos y los que no en depresión a partir del Inventario de Depresión de Beck: 21,52 en contemplativos y 17,95 en no

contemplativos; siendo el rango superior de 20 incluida en depresión moderada y menos de 20 en depresión leve.

También, en un estudio de caso realizado por González-Bueso et al (2015), se describió por medio de la aplicación de la prueba STAI y SCL-R-90 la presencia de ciertos síntomas de depresión y ansiedad en una mujer víctima de un grupo abusivo de yoga. Estas fueron aplicadas antes y después de recibir un tratamiento psicoterapéutico teniendo cambios significativos en las siguientes escalas: Interpersonal 1,44 a 0,44; depresión 2,31 a 1,62; psicoticismo 1,60 a 0,60 y ansiedad rasgo de 36 a 25.

En Saldaña et al (2018) hubo diferencias significativas en las medidas de sintomatología psicopatológica a partir de la aplicación del Inventario de Síntomas Breves (BSI) dando como resultado en el Índice de Severidad Global 0,95 en víctimas contra el 0,36 en no víctimas. De forma específica se encontraron diferencias en ideación paranoide (1,09-0,36), psicoticismo (0,86-0,20) y depresión (1,14-0,38); las víctimas provenían de grupos abusivos de tipo religiosos, cultural, filosófico y político.

En una investigación realizada en Estados Unidos a ex miembros de sectas coercitivas de distinto tipo sacadas de la base de datos de Wellspring, Leisure (2009) quiso identificar a través del tiempo de permanencia, la ayuda recibida y el nivel de educación la presencia de síntomas en la salud mental relacionados con el desarrollo de la carrera y el empleo. Para evaluar se utilizó el SCL-R-90, específicamente, el índice de Gravedad Global con una media de 1,35 siendo cualquier valor por encima de 1 problemático para la persona. También, se utilizó el WCRI- Índice de Recuperación de Trabajo y Culto que mide el impacto percibido del culto para el desarrollo de la carrera y el empleo marcando 2.19 en una escala en lo que el impacto más grave es 5.

Jones (2016) entrevistó a siete personas exmiembros de sectas de tipo religioso en Estados Unidos entre 30 minutos y 2 horas desde el análisis psicológico fenomenológico de Giorgi con el fin de conocer la experiencia de ellos al momento de obtener empleo después de abandonar el grupo. Entre las dificultades emocionales al momento de buscar o mantener el empleo se presentaron sentimientos de inquietud, humillación, vergüenza y preocupación constante porque descubrieran su pasado al momento del llenar la solicitud o la entrevista. El miedo fue otra constate: miedo a ser juzgado por amigos, familiares y colegas; miedo a ir a las autoridades o profesionales a pedir ayuda y miedo a no ser capaz de ser independiente en sus trabajos derivado del control ejercido en las sectas donde alguien más tomaba sus decisiones. También, se describió los síntomas de ansiedad como lo más comunes en los entrevistados, estando presentes de igual forma síntomas depresivos y TEPT (Jones, 2016)

Las dificultades emocionales registradas en personas que nacieron o se criaron en grupo de fe de alta intensidad manifestaron enfado, culpa y sentirse juzgados a partir del abuso y la manipulación a la que fueron sometidos. Estos sentimientos, según la narración expresada en las entrevistas, han restado confianza a las relaciones personales, por lo tanto, han dificultado sus procesos de socialización después de dejar el grupo (Matthes y Salazar, 2013).

En síntesis, las dificultades emocionales se evidencian tanto en distintos sentimientos como humillación e ira como en síntomas más relacionados con nosología psiquiátrica como los es la depresión y ansiedad. También, estas alteraciones están relacionadas con los problemas al momento de buscar empleo y mantenerse en ellos por la inestabilidad en las relaciones producto de dichos comportamientos disfuncionales.

Problemas de Relación

Según la definición propuesta en Saldaña et al (2017) esta categoría representa las dificultades en las relaciones y en la adaptación al entorno social. De igual manera, desde el método Delphi mencionan en esta categoría las siguientes dificultades: problemas de adaptación educativa y laboral; baja habilidades sociales de comunicación e interacción; inconvenientes para establecer o renovar relaciones por condiciones de dependencia y desconfianza; sentimientos de soledad e incomprensión.

Así mismo, se han investigado los efectos en las personas que han crecido en este tipo de grupos y contamos el estudio realizado a ex miembros de la controvertida comuna de CentrePoint en Auckland, Nueva Zelanda que tenía como objetivo la transformación de relaciones interpersonales (grupo de desarrollo personal) teniendo énfasis en la sexualidad abierta y la participación de los niños en esta. Los exmiembros han manifestado la dificultad para restablecer las relaciones familiares por atribuciones de culpa contra ellos, etiquetamiento social de víctima, sentimientos de soledad, sentirse diferente e inconvenientes para confiar en las demás personas. Además, mencionan incongruencia entre las creencias comunales promocionadas en la Centren Point y la orientación al logro individual de la sociedad actual generando situaciones desadaptativas (Gibson 2017).

En la misma línea investigativa de personas nacidas o criadas en grupos de abuso de fe de alta intensidad realizada en Estados Unidos donde se les entrevistó a 15 personas alrededor de 1 hora y media a 2 horas y media en torno a la vivencia en la secta, la decisión de dejar la secta y la integración a la sociedad. A partir de ellas identificaron dificultades para construir nuevas relaciones sanas, muchos manifestaron haber perdido o tienen una relación confusa o conflictiva con sus padres, el desconfiar de las otras personas por los abusos a los que fueron sometidos, el tener que reconstruir su identidad afuera del grupo

porque eran incongruentes a la formada en ella y el sentirse juzgado por haber pertenecido a dichas comunidades (Matthes y Salazar, 2013).

En las investigaciones de corte cuantitativo realizadas por Saldaña et al (2018) a personas pertenecientes a grupos de abuso psicológico de tipo religioso, comercial, desarrollo personal, cultural y filosófico a personas de España, América latina y otros países europeos teniendo en común que todos hablaban español, se registraron diferencias significativas en personas víctimas y no víctimas en: intensidad de estrés en dominios psicosociales (54 víctimas, 49 no víctimas según el Cuestionario de Eventos Estresantes), insensibilidad interpersonal (V=1.21 y N.V.=0.45 según BSI- Listado de Síntomas Breves) y niveles más bajos de bienestar social en sus relaciones positivas con los demás, en la integración social, la aceptación social y el bienestar psicológico (V= 2.16 y N.V.= 0.62).

Saldaña et al (2021) realizó otra investigación a persona víctimas y no víctimas de grupos de abuso psicológico de tipo religioso, piramidal y pseudoterapéuticos provenientes de España, Latinoamérica y otros países europeos con el fin de examinar el bienestar social, psicológico y la satisfacción con la vida de los exmiembros. En las medidas las subescalas con mayores diferencias fueron las relaciones positivas con los demás (d = 0,85), la medida de bienestar psicológico (d=0,44) y la integración social (d = 0,44) y la aceptación social (d = 0,41) en la medida de bienestar social.

También, Zhou et al, (2016) realizó en China un estudio a exmiembros de grupos de culto y un grupo de control registró diferencias significativas en desarmonía del yo (48,83 - 46,32) y auto flexibilidad (41, 97 - 44,58) respectivamente, lo cual tiene incidencia negativa en la confianza interpersonal.

Para finalizar, en las investigaciones de Jones (2016) y Leisure (2009) la salud mental por la participación en una secta coercitiva tiene una relación significativa en el

campo laboral y educativo donde las carentes habilidades sociales y laborales dificultan el conseguir un puesto de trabajo, incluso esa misma incapacidad hace que cuando consiguen un empleo no puedan mantenerlo por mucho tiempo. Actitudes como ocultar el pasado, evitar la mirada, omitir información, mentir en las solicitudes de empleo, problemas para relacionarse con sus compañeros de trabajo y supervisores, fueron comunes en las personas entrevistadas por Jones (2016) superando los 40 puestos trabajos después de dejar las sectas. Por lo tanto, hay consecuencias en la capacidad de respuesta de estos sujetos a las actividades cotidianas de la vida.

En resumen, esta categoría describe problemas de tipo adaptativos que enfrentan los exmiembros de sectas coercitivas provenientes de la forma previa de concebir el mundo y las relaciones interpersonales. También, es evidente el problema de recuperar o sanar relaciones pasadas generalmente con la familia cuando nacen o son criados en dichos grupos asumiendo culpas hacia ellas. Por último, ha tenido repercusiones al momento de seleccionar, ingresar y mantenerse en un empleo o una carrera.

Problemas Cognitivos

Las dificultades cognitivas son aquellas que expresan todas las alteraciones presentadas en los procesos cognitivos como atención, memoria, toma de decisiones, razonamiento o procesamiento de la información. Saldaña et al, (2017) describen embotamiento cognitivo, dificultad en la toma de decisiones, problemas de identidad, rumiación y evitación, pensamientos irracionales y estados disociativos,

Zhou et al (2016) plantea que las personas víctimas de culto abusivos experimentan la desarmonía del yo (48.83 Grupo de Culto y 46.32 en Grupo de control según la Escala de

Auto consistencia y Congruencia- SCCS) como el resultado de un conflicto cognitivo entre el yo idealizado promovido dentro del grupo y el de la realidad externa.

Adams (2008) también evaluó las experiencias y síntomas disociativos arrojando una diferencia significativa en aquellos exmiembros de cultos contemplativos y no contemplativos. Los resultados de la Escala de experiencia disociativas (DES) arrojó las medias de 16,94 y 12,65 en cantores y no cantores respectivamente. Por otro lado, en la Lista de síntomas disociativos de Hopkins (HSCL) su punto de corte es de 20,95; siendo superada por ambos grupos examinados.

En general, se observó el conflicto del yo construido en el grupo y su incoherencia con las dinámicas externas representando un malestar a nivel de identidad, es decir, una confrontación de pensamientos y conductas. Por otro lado, el mayor impacto negativo de las sectas que usan técnicas que reforman el pensamiento y su mayor relevancia en el desarrollo de síntomas disociativos.

Otros problemas Específicos

En esta categoría se incluye el cúmulo de alteraciones en la adaptación de comportamientos específicos importantes, tales como la somatización, la alteración del sueño, los problemas sexuales, los desórdenes alimenticios y los comportamientos adictivos (Saldaña et al., 2017)

González-Bueso et al (2015) a partir de un estudio de caso de una mujer que vivió por más de 26 años en grupo de abuso, demostró el desarrollo de problemas fisiológicos como: erosión esofágica, cólico del hígado, inflamación del esófago, indigestión, fatiga, dolores de cabeza y desarrollo de la vesícula biliar relacionado con el alto estrés provocado

y las restricciones de buscar ayuda médica fuera del grupo. Sus puntuaciones en somatización pasaron de 2,25 a 1,42 después de aplicar la psicoterapia.

Ward (2011) identificó lesiones a nivel del esófago, vesícula biliar e hígado proveniente de la tensión de control interno/externa ejercidas en ex miembros de grupo coercitivos "basados en la biblia" derivado de la prohibición de buscar ayuda externa en salud.

En la investigación de Matthes y Salazar (2012) a partir de las entrevistas realizadas en Estados Unidos sobre personas que crecen en grupos sectarios de fe de alta intensidad afirman que se desarrollan síntomas físicos como dolores de cabeza, de estómago y fatiga originados por los distintos tipos de abuso: sexual, emocional y físico. Por último, Jones (2016) describió problemas de consumo de sustancia en varios de sus entrevistados.

En conclusión, las investigaciones muestran que la somatización parece ser el problema específico más común, de la misma forma, concuerdan en que es generado por las restricciones del contacto endógeno del grupo y las contradicciones ejercidas a nivel del pensamiento.

Discusión

Este apartado se dividirá en 3 partes: Primero, se hace la relación entre resultados recogidos y literatura científica sobre consecuencias psicológicas a exmiembros de sectas coercitivas. Segundo, se resuelve el tercer objetivo de la investigación que consta de relacionar estos resultados con los conceptos jurídicos de daño extrapatrimonial en el derecho civil y, por último, se comentarán las limitaciones e implicaciones prácticas de la investigación en el ejercicio de la psicología en el contexto colombiano.

Existe una variedad de síntomas, conductas y sentimientos derivados de las personas que han tenido, han nacido o criado en sectas coercitivas siendo estas variables cambiantes en frecuencia e intensidad dependiendo el grupo asignado. Se describen de tipo emocional, relacional, cognitiva y específicas; destacándose como las más comunes las dos primeras.

Centrándonos en los hallazgos en las dificultades emocionales, se identificaron diferentes sentimientos relacionados con la forma de concebirse o son concebidos por los demás o distintos síntomas psicopatológicos generalmente de ansiedad o depresión. Estos son coherentes con la literatura donde la depresión es uno de los síntomas afectivos más comunes señalados por la observación clínica de los ex miembros de sectas en la literatura (Levine, 1980; Martin, 1993; Singer, 1978, 1979 citado en Adams, 2008). Tobias y Lalich (1994, citado en Adams (2008) señalan que la pena y el duelo especialmente combinados con la desesperación, el hastío, la ansiedad, la ira interior y la vergüenza, pueden producir una depresión incapacitante para quienes abandonan las sectas. Afirman que se han observado casos clínicos de depresión en antiguos miembros durante algún tiempo después de dejar el grupo.

Por otro lado, Colling (1982) describe hallazgos de depresión, culpa, miedo, paranoia, habla lenta, rigidez facial, indiferencia en la apariencia física y deterioro de la memoria. De la misma manera, otros autores describen a partir de sus entrevistados y panel de expertos sentimientos de culpa y miedo frente sus amigos, familiares e incluso al momento de pedir ayuda las autoridades (Jones, 2016; Matthes y Salazar, 2013; Saldaña et al, 2017).

Una categoría propuesta por Perlado (2006 citado en Jurado, 2012) engloba muchos de los síntomas y sentimientos hallados en la presente investigación, se trata del síndrome del adoctrinamiento sectario el cual se conforma por: cambio en el sistema de valores y creencias; abandono en la metas sociales, académicas y laborales; desestabilización del propio yo; cambios en los pensamientos y el humor; disminución de la flexibilidad mental; inducción a la dependencia. También, se describen síntomas de Psicosis, TEPT, Trastorno disociativo y ansiedad.

Muchas personas nacidas y criadas en grupos de alta exigencia, o adultos que han pasado muchos años en grupos aislados y controladores, padecen TEPT-C (Trastorno de Estrés Postraumático Complejo). El TEPT-C se caracteriza por problemas significativos en la regulación del sistema nervioso, confusión de la identidad, conductas adictivas de evitación y una depresión más severa que la de aquellos con TEPT (Briere et al., 2010; Courtois & Ford, 2009; Herman, 1992b; Thomaes et al., 2011; Van der Hart et al., 2006, citado en Rosen, 2014.)

Herman, 1992, citado en Muñoz (2013) menciona TEPT-C como resultante común de delitos de desarrollo prolongado como puede ser abuso sexual permanente en la infancia o en este caso la exposición a técnicas coercitivas por mucho tiempo. Entre los criterios de esta categoría psicopatológica se encuentra: Alteraciones en la regulación de afectos e impulsos: ira, ideación suicida; alteraciones de la atención y la conciencia; alteraciones de la autopercepción: vergüenza, incomprensión; alteraciones en las relaciones interpersonales; somatización y alteraciones de los esquemas mentales. Varios de los sentimientos hallados en las distintas investigaciones hablan de humillación, culpa, vergüenza, miedo, ira, cólera, rabia, miedo, tristeza y problemas de socialización.

La diferencia más notable al momento de hablar de víctimas sectas coercitivas desde las dificultades emocionales es el conjunto de síntomas descritos exclusivamente para aquellos nacidos o criados en estos grupos como es el TEPT-C. En lo demás como sentimientos, conductas y síntomas de humillación, depresión, ansiedad, miedo, entre otros se pueden presentar en ambas poblaciones descritas, en otras palabras, las alteraciones emocionales descritas son mayores en aquellas que han pasado más tiempo en estos grupos.

Ahora bien, con respecto a los problemas en las relaciones, los principales hallazgos están ligados a la baja habilidad social, de comunicación y la dificultad para entablar relaciones sociales como consecuencia de la dependencia y desconfianza generada por su paso en la secta. En el mismo sentido, Javaloy (1997, citado en Jurado, 2012) habla que en el proceso de conversión presentado en las sectas coercitivas se genera despersonalización, la cual crea dependencia psicológica al grupo y disminuye la capacidad del ejercicio de la autonomía.

Se define despersonalización según Turner (1987, citado en Jurado (2012) como la percepción de sentirse más parte de algún grupo que ser una persona única con sus diferencias, es decir, la identidad personal se vuelve difusa frente la identidad grupal.

En este proceso de despersonalización Turner describe tres consecuencias a nivel psicosocial: Incapacidad para ejercer una vida autónoma y tomar decisiones, relación de dependencia al grupo, incapacidad de ejercer una vida social y laboral ajena al grupo.

En cuanto a lo laboral, se encuentran actitudes como ocultar el pasado, evitar la mirada, omitir información, mentir en las solicitudes de empleo, problemas para relacionarse con sus compañeros de trabajo y supervisores; y problemas de adaptación

laboral. En concordancia con la investigación de Boeri (2002) donde sus entrevistadas manifestaron ocultar información de su pasado, principalmente el relacionado con su paso en la secta al momento de realizar una entrevista de trabajo.

Parece inevitable que una persona que haya pasado y sido expuesta a técnicas coercitivas en los grupos manifieste problemas de relación después de abandonarlos. Primero porque son grupos totalitarios, es decir, grupos cerrados donde existe solo una forma válida de estar en el mundo y están expuesto muchas veces a técnicas de modificación del pensamiento provocando el llamado proceso de despersonalización . Por lo tanto, no es raro haber visto en los resultados que los nacidos y criados en estos grupos mostraron mayores problemas para entablar relaciones interpersonales posiblemente debido que, a diferencia que los que entran en la etapa adulta, ellos no tuvieron una alternativa previa a lo propuesto en el grupo y no sólo él fue víctima, sino todo su entorno inmediato, lo cual resalta la importancia de los procesos de aprendizaje en los niños y como marcan las condutas futuras.

De otro lado, hay una extrapolación de estos problemas a otros ámbitos como el educativo y el laboral tanto desde los procesos de ser seleccionados como el mantenimiento en centro educativo o lugar de trabajo.

A nivel cognitivo los problemas de identidad, disociación, embotamiento cognitivo y dificultad para tomar decisiones fueron las más comunes en los resultados. En coherencia con la literatura la sintomatología con mayores reportes son las relacionadas con la disociación en los exmiembros (Clark, 1979; Halperin, 1990; Singer, 1978, 1979; Singer & Ofshe, 1990; West 1993; West & Martin, 1994 citado en Adams, 2008).

La disociación se le ha relacionado con el fenómeno de flotación, en el que uno comienza a participar en el conjunto de patrones de pensamiento y comportamiento prescritos por la secta y la experiencia de una profunda ambivalencia hacia el grupo incluso años después de dejarlo (Goldberg & Goldberg, 1982; Halperin, 1990; Singer, 1978, 1979; West & Martin, 1994 citado en Adams, 2008). (Burks, 2002; Singer y Ofshe, 1990 citado en Adams, 2008) donde se observó deficiencias cognitivas como el pensamiento simplista, de todo o nada o en blanco y negro, así como la dificultad para tomar decisiones.

Otros autores han llamado esos problemas de identidad como Pseudoidentidad disociativa de culto. West y Martin (1994) citado en Adams (2008) han descrito la presentación del cambio de personalidad en las víctimas de las sectas y del cautiverio. Entre los fenómenos que describen en los cultistas está el de tener una "pseudo-identidad" emocional e intelectualmente restringida, que al menos temporalmente se superpone a la identidad anterior.

El tema de identidad se maneja de distinta forma de acuerdo con la forma de ingreso al grupo, una persona nacida o criada en la secta no sufre el proceso de pseudo identidad o nueva identidad porque no tuvo una antes, por lo tanto, podemos sospechar que este proceso es exclusivo de los que ingresan en edades considerables. Este es un punto que puede indagarse en futuras investigaciones. Por otro lado, las experiencias y síntomas disociativos estarán presentes solo en aquellos grupos donde se usen más técnicas contemplativas o que generen alteración o cambios del pensamiento.

Las conductas específicas es la categoría con menos literatura disponible, pero no por eso debe ser relegada en las investigaciones futuras (Saldaña et al, 2017).

Respecto a los hallazgos de la investigación (Durocher, 1999; Eichel, 2016) encontraron problemas en lo sexual; Eichel (2016) describe en unos de sus pacientes desarrollo en ciertas adicciones y Giambalvo (1993) y Swartling & Swartling (1992) citado en Saldaña et al (2017) describen problemas o alteración del. Por último, Conway & Siegelman (1978) y Swartling & Swartling (1992) citado en Saldaña et al (2017) hallaron en sus investigaciones distintas quejas somáticas al igual que distintas escritas en los hallazgos (Bueso et al, 2015; Matthes y Salazar, 2012; Ward, 2016)

Debido a la baja prevalencia de este tipo de conductas en las distintas investigaciones es de importancia indagar si hay otros factores o vivencias ajenas a los procesos del grupo que influyan o incurran en que se desarrollen dicho comportamiento.

Daño extrapatrimonial y sectas coercitivas

Se define el daño según Jaramillo y Zakzuk (2009) como "el menoscabo a las facultades jurídicas que tiene una persona para disfrutar un bien patrimonial o extrapatrimonial...es indemnizable cuando en forma ilícita es causado por alguien diferente a la víctima" (p.9) es decir, cuando se presentan detrimento a bienes materiales y cuestiones emocionales, sentimentales, etc. y esta no ocurra en circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o culpa de la víctima. La sentencia del Concejo de Estado 21861 del 2012 el magistrado Gil Botero define los aspectos que debe abarcar el daño:

i) debe ser antijurídico, esto es, que la persona no tenga el deber jurídico de soportarlo; ii) que sea cierto, es decir, que se pueda apreciar material y jurídicamente —que no se limite a una mera conjetura—, y que suponga una lesión a un derecho, bien o interés legítimo que se encuentre protegido el ordenamiento

jurídico, y iii) que sea personal, es decir, que sea padecido por quien lo solicita, en tanto se cuente con la legitimación en la causa para reclamar el interés que se debate en el proceso, bien a través de un derecho que le es propio o uno que le deviene por la vía hereditaria (p.1)

Como se ha mencionado, el interés de este trabajo son los daños extrapatrimoniales los cuales "suponen una afectación de la esfera interna del individuo como la tristeza, la aflicción y congoja o en su proyección externa como sucede con su capacidad de relación en comunidad" (Rojas, 2015,citado en Murillo, 2020 p.4) y su relación con las consecuencias a nivel psicosocial de las sectas coercitivas.

El derecho civil colombiano define tres figuras jurídicas en esta categoría de daño como lo plantea la sentencia SC10297 de 2014:

De ahí que el daño no patrimonial se puede presentar de varias maneras, a saber: i) mediante la lesión a un sentimiento interior y, por ende, subjetivo (daño moral); ii) como privación objetiva de la facultad de realizar actividades cotidianas tales como practicar deportes, escuchar música, asistir a espectáculos, viajar, leer, departir con los amigos o la familia, disfrutar el paisaje, tener relaciones íntimas, etc., (daño a la vida de relación); o, iii) como vulneración a los derechos humanos fundamentales como el buen nombre, la propia imagen, la libertad, la privacidad y la dignidad, que gozan de especial protección constitucional. (p.34)

El daño moral abarca todo lo relacionado con lo íntimo, afectivo y sentimental de la persona entre lo que se encuentra el dolor, pesadumbre, alteración del estado de ánimo, el sufrimiento espiritual, etc. (Jaramillo y Zakzuk, 2009; Murillo, 2020). La sentencia del

Consejo de Estado del 28 de agosto de 2014 coincide en esta definición: "el concepto de perjuicio moral se encuentra compuesto por el dolor, la aflicción y en general los sentimientos de desesperación, congoja, desasosiego, temor, zozobra, etc., que invaden a la víctima directa o indirecta de un daño antijurídico, individual o colectivo" (s.p.)

En esta tipología de daño podemos incluir las descripciones provenientes de las dificultades emocionales que incluyen síntomas, sentimientos y psicopatologías concordante con ser por lo general de la esfera íntima y subjetiva de la persona: depresión, ira, ansiedad, TEPT, humillación, soledad, entre otros. Además, entrarían las dificultades cognitivas como la disociación, el embotamiento cognitivo, dificultad en toma de decisiones y la baja autonomía.

El daño a la vida en relación y condiciones de existencia, que consta de una afectación en la esfera exterior de la persona representando diminución en la calidad de vida, problemas para relacionarse, disfrutar una existencia corriente o alterar su plan de vida, a partir de menoscabo en la personalidad o facultad psíquica (Jaramillo y Zakzuk, 2009)

Por primera vez desde el campo civil se habló de daño a vida en relación por medio de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil del 13 de mayo del 2008 que es el caso de Jorge Edic Carvajal versus GOS INGENIEROS LTOA donde se especifican las particularidades del daño en cuestión:

- a. Naturaleza de carácter extrapatrimonial
- b. Se proyecta sobre la esfera externa del individuo
- c. Afecta el desenvolvimiento de la víctima en su entorno persona, familiar o social que se revela en los impedimentos, exigencias, privaciones, vicisitudes o

alteraciones temporales o definitivas que deba soportar de carácter no económico.

- d. Puede tener origen en lesiones de tipo físico, corporal o psíquico.
- e. Recae en la victima directa de la lesión o terceros
- g. Es un daño autónomo que refleja la afectación de la vida social de la persona.
 (pp.55-56)

Esta decisión fue reafirmada por la sentencia del 20 de enero de 2009 donde en una demanda del señor William Patiño contra la persona que le disparó con arma de fuego la corte suprema de justicia dijo:

"Ninguna duda puede albergarse respecto a que las secuelas de la lesión padecida por el señor Patiño Montes inciden ostensiblemente en su vida de relación, especialmente, en las facetas personal, familiar y social, toda vez que no sólo es imposible que pueda continuar con sus actividades rutinarias, sino también que goce de los placeres de la vida; por supuesto, que en esas condiciones se le dificulta relacionarse con las personas y las cosas, incluso ellas arrasaron con sus posibilidades, opciones, proyectos y aspiraciones, en cuanto obstaculizan su crecimiento en todos los campos" (Jaramillo y Zakzuk, p.43)

Los problemas de relación e integración hacen parte de esta figura jurídica al evidenciarse en los hallazgos problemas para recuperar, entablar o mantener relaciones familiares y sociales. También, las distintas problemáticas en el campo laboral al intentar conseguir, mantener y cambiar frecuentemente de empleo.

Por último, el daño más reciente en el ámbito del civil conocido como Daño a bienes personalísimos de especial protección constitucional "cuyo propósito es proteger el menoscabo a bienes jurídicos personalísimos de relevancia constitucional como son el buen nombre, la dignidad o la honra" (Murillo, 2020, p.8), en otras palabras, ampara los

derechos que busquen proteger el desarrollo y protección de la personalidad: Buen nombre, el honor, la privacidad, la libertad, integridad personal y familiar.

La sentencia de la corte suprema de justicia del 5 de agosto de 2014 quien declara esta nueva categoría de daño la describe como un daño autónomo y define como las alteraciones o afectaciones relevantes con efectos dañoso, antijuridicos y negativos a bienes o derechos fundamentales de manera temporal o definitiva.

En esta los hallazgos nos habla de etiquetamiento de víctima, estigma, miedo a ser juzgado y pedir ayuda por su pasado y los sentimientos de vergüenza hacen parte de la vulneración del honor que se entiende como la estimación y consideración en las que nos tienen los demás (Murillo, 2020) Por lo tanto, hablamos de un derecho personalísimo vulnerado.

Implicaciones prácticas

Para la psicología jurídica y forense estos resultados tendrán un uso para el momento de planificar la evaluación psicológica, específicamente, al momento de definir los tópicos de la entrevista porque permitiría trazar las áreas de mayor relevancia a indagar: reconocer uso de técnicas de persuasión coercitiva en la alteración del pensamiento, en modificación de la personalidad o comportamiento; síntomas y conductas relacionadas con este tipo de víctimas; el desempeño en las relaciones interpersonales, etc.

Asimismo, representa una puerta abierta de mucho interés para la psicología victimológica porque se daría un enfoque de comprensión renovado a las explicaciones sobre las causas, curso y consecuencias de las personas que pasen por grupos con estas características, siendo contraria a las creencias generalizadas que se tiene hoy en día en la sociedad e incluso en los mismos profesionales de la psicología. También, este nuevo enfoque orientará a la forma de acompañamiento clínico y jurídico abriendo campo a

nuevas propuestas terapéuticas y al reconocimiento del daño frente la justicia respectivamente.

Por otro lado, encarna una base científica para usar como referente teórico en los ejercicios periciales y en la sustentación forense frente el juez. Además, es una puerta abierta para futuras investigaciones relacionadas con este fenómeno social en el país o la región sea en otras áreas de la misma psicología (clínica, social) o su abordaje desde otro campo del conocimiento como el derecho debido a la necesidad de ser abordado con un carácter interdisciplinario.

La bibliografía sobre sectas coercitivas en la región de Latinoamérica es pobre, siendo casi nula incluso en el idioma español, siendo la excepción España. Esto puede suceder debido a las diferencias en las condiciones sociales: cultural, económica, violencias, entre otras, que hacen que ciertos fenómenos tomen mayor interés en la agenda pública y política del país como puede ser en el caso colombiano la pobreza, el conflicto armado interno, la inseguridad, etc.

Por lo tanto, es concluyente la importancia de que Colombia y especialmente las disciplinas relacionado con los procesos judiciales agenden en sus intereses este fenómeno por las distintas consecuencias no sólo para la salud, sino que pueden ser de carácter más extenso y graves.

Limitaciones

Todas las investigaciones seleccionadas para la presente investigación fueron realizadas en contextos culturales, económicos y sociales diferente al colombiano y latinoamericano, por lo tanto, es de vital importancia ser prudente con la extrapolación de

resultados porque, aunque se trata de personas expuestas de forma generalizada a técnicas de persuasión coercitiva el ser humano nunca está exento de las circunstancias de su entorno.

No obstante, este silencio científico en esta parte del continente y específicamente en Colombia no es fe de que no sea un tema de relevancia porque como ya ha manifestado la Red de Apoyo para Víctimas de Sectas y su coordinadora Myrna García (Semana, 2012) el riesgo que vive Colombia por este tipo de grupos es creciente.

Referencias:

- Adams, D. (2008) Comtemplative cults, time spent in a cult and disocciation and depression in former members.
- Almendros, C., Carrobles, J., Rodríguez-Carballeira, A. y Gámez-Guadix, M. (2009)

 Abandono y malestar psicológico en exmiembros de grupos sectarios.
- Beltrán, W. (2011) Descripción cuantitativa de la pluralización religiosa en Colombia.

 Recuperado de: http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n73/n73a08.pdf
- Beltrán, W. (2012) Pluralización religiosa y cambio social en Colombia. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/pdf/thxa/v63n175/v63n175a03.pdf
- Boeri, M. (2002) Women after utopía: The gendered lives of former cult members.
- Boletín Consejo de Estado. Sala de la Contencioso Administrativo. Sentencia 26251 de 2014 (M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa)
- Cartagena, A. y Semenova, N. (2018) El daño a la salud mental y la evaluación psicológica en C. Giraldo. Casos Forenses en Medicina Legal: Daño a la salud mental (pp. 39-53) Señal Editora
- Colling, G. (1982) The Psychology Of the cult experience. The New York Times.
- https://www.nytimes.com/1982/03/15/style/the-psychology-of-the-cult-experience.html
- Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sentencia 21861 de 2012. (M.P. Enrique Gil Botero)

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia del 13 de mayo de 2008.

(M.P. César Julio Valencia Copete)

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia de 10214 de 2014.

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia 20 de enero de 2009. (M.P. Pedro Octavio Munar Cadena)

Durocher, N. (1999). Insights from cult survivors regarding group support.

Eichel, S. K. D. (2016). Counseling former cultists: The Brief Intermittent Developmental Therapy (BIDT) approach.

Escudero, A., Polo, C., López, M. y Aguilar, L. (2005) La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de genero. Recuperado de:

https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-

57352005000300006

Fortich, N. (2013) ¿Revisión sistemática o revisión Narrativa?

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiTiYuFuuf1AhVnVTABHcHCBsMQFnoECAMQAQ&url=https%3A%2F%2Frevistas.curn.edu.co%2Findex.php%2Fcienciaysalud%2Farticle%2Fview%2F372&usg=AOvVaw1ogjQN8urOs6sVTfejVpj6

Gibson, K., Morgan, M., Wooley, C. y Powisii, C. (2017) Life After Centrepoint: Accounts of Adult Adjustment After Childhood Spent at an Experimental Community

- González-Bueso, V., Santamaría, J., Merino, L., Montero, E. y Cano M. (2015) Trastorno de Dependencia Grupal en un Grupo de Manipulación Psicológica o Secta Coercitiva: A propósito de un caso
- Jaramillo, E. y Zakzuk, A. (2009) Los daños extrapatrimoniales en el derecho civil colombiano. (Tesis de pregrado) Universidad Pontifica Javeriana. Bogotá, Colombia. Recuperado de:

 https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/16910/JaramilloArambur oEsteban2009.pdf?sequenc

Jones, M. (2016) Vocational implications of cult involmenent.

.

- Matthes, C y Salazar, C. (2013) Second-Generation Adult Former Cult Group Members' Recovery Experiences: Implications for Counseling
- Martínez, J. (2012) Sectas peligrosas frente al derecho penal colombiano. (Tesis de maestría) Universidad Libre. Bogotá, Colombia. Recuperado de:

 https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/16910/JaramilloArambur oEsteban2009.pdf?sequenc
- Muñoz, J. (2013) La evaluación Psicológica Forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial.
- Murillo, M. (2020) La responsabilidad civil: El daño a bienes de especial protección constitucional como una nueva modalidad de daño extraptrimonial en el ordenamiento jurídico colombiano.

- Noguera, M (26 de enero de 2021) Familia de miembros de la iglesia Berea cuenta su historia. El Heraldo. Recuperado de: https://www.elheraldo.co/atlantico/familia-demiembro-de-la-iglesia-berea-cuenta-su-historia-789961
- Resolución Número 8430 de 1993. Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.
- Leisure, A. (2009) The impact of cult membership on career deveplomet and employment.

OMS (2004) Promoción de la salud mental. Recuperado de:

- https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjP6I2knvvzAhUxSzABHcd7BFgQFnoECAUQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.who.int%2Fmental_health%2Fevidence%2Fpromocion_de_la_salud_mental.pdf&usg=AOvVaw3vbwsGc0hwfIrzEOneamOy
- Ospina, J. (3 de febrero 2021) El fin del mundo en Colombia: El engaño de una secta en tiempo de pandemia. DW. Recuperado de: https://amp.dw.com/es/el-fin-del-mundo-en-colombia-el-enga%C3%B1o-de-una-secta-en-tiempos-de-pandemia/a-56444319
- Ovejero, B. (2009) Comportamiento sectario: Sectas y grupos terroristas. En B. Ovejero (Ed.1) Fundamentos de psicología jurídica e investigación criminal. (pp.263-291) Salamanca, España: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Penso. H. (29 de enero de 2021) El grupo religioso que se quedó esperando el fin del mundo en Sabanalarga, Atlántico. El Espectador. Recuperado de:

 https://www.elespectador.com/noticias/nacional/el-grupo-religioso-que-se-quedo-esperando-el-fin-del-mundo-en-sabanalarga-atlantico/

- Rodríguez, A. (2004) La actuación de las sectas coercitivas. Recuperado de: https://addi.ehu.es/handle/10810/25127
- Rosen, S. (2014) Cult a natural disaste looking at cult involvement through a trauma Lens.
- Saldaña, O., Antelo, E., Rodríguez-Carballeira, A. y Almendros, C. (2017) Taxonomy of Psychological and Social Disturbances in Survivors of Group Psychological Abuse
- Saldaña, O., Rodríguez-Carballeira, A. y Almendros, C. y Guilera G. (2018) Group

 Psychological Abuse and Psychopathological Symptoms: The Mediating Role of

 Psychological Stress
- Saldaña, O., Antelo, E., Rodríguez-Carballeira, A. y Wu-Salmeron, O. (2021) The Negative Impact of Group Psychological Abuse on Life Satisfaction and Well-being.
- Semana (13 de julio de 2012) "La secta más peligrosa está en Colombia"
- Tendencias El Tiempo (25 de enero de 2021) Polémica: grupo espera que "creyentes de Cristo" resuciten este jueves. El Tiempo. Recuperado de:

 https://www.eltiempo.com/cultura/gente/congregan-a-secta-para-resurreccion-de-creyentes-en-cristo-en-isabel-lopez-sabanalarga-atlantico-562636
- Ward, D. (2011) The lived experience of spiritual abuse.
- Zaballos, J. (2020) Las sectas coercitivas. Las dificultades jurídicas para el abordaje de la responsabilidad del líder. Recuperado de: https://ddd.uab.cat/record/226857
- Zhou, J., Luo, Y., Chen, Q. y Liang, Y. (2016) Cult Members' "three-low-and-one-high" Symptoms and Theirs' Solution-focused Brief.